



## M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

Plaça de la Constitució, 1  
03410 BIAR (Alicante)  
C.I.F.: P-0304300-G  
Telf.: 96 581 03 74  
www.biar.es



### SECRETARIA

Na PALMIRA PAYÁ SÁNCHEZ, Secretària del M.I. Ajuntament de Biar,

### CERTIFIQUE,

Que la Junta de Govern Local de l'Ajuntament de Biar, en sessió celebrada el 28 de setembre de 2023, va adoptar els següents **ACORDS**:

**“ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BIAR Y ASOC 2i2 QUARTET DE BIAR.  
EXPTE. 887/2023**

*2i2 Quartet, es una agrupación formada por profesionales del trombón que ocupan plazas en orquestas como la Orquesta Nacional de España o la Orquesta de la Comunidad de Madrid, y tienen trayectoria musical tanto a nivel nacional como internacional.*

*Anualmente, viene organizando en el municipio ininterrumpidamente desde 2009 unas jornadas con varios conciertos celebrados durante tres días, con una calidad cultural de alto nivel.*

*Que el Ayuntamiento de Biar considera necesario el fomento de la cultura musical y tradicional de su villa, siendo fundamentales para ello que se realicen actuaciones musicales y se fomente el conocimiento y la formación musical de los vecinos de Biar.*

*Considerando que las jornadas trombonísticas que lleva a cabo 2i2 Quartet están más que consolidadas en el municipio y cuentan con una muy buena aceptación entre los vecinos, tanto el Ayuntamiento de Biar como la agrupación 2i2 Quartet, están de acuerdo en establecer una colaboración en materia de fomento de la cultura musical y la educación en este sentido.*

*Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 47 a 53 y 144.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público; así como el artículo 21 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana.*

*Visto lo anterior y en base a que el órgano competente para la aprobación del convenio es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y Decreto de Alcaldía 375/2023 de 23 de junio de 2023 (BOPA núm. 126 de 03/07/2023), se propone a la misma la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Aprobar un convenio de colaboración con ASOC 2i2 QUARTET, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

#### “1º.- Finalidad.

*El fin principal del presente convenio es que 2i2 Quartet realice las jornadas trombonísticas en el municipio y las jornadas educativas que en ellas se incluyen.*

#### 2º.- Modalidad de colaboración.

*Para el cumplimiento de los fines anteriores, 2i2 Quartet, debe llevar a cabo las jornadas trombonísticas en las que se incluyen los festivales, conferencias y cursos que se desarrollaran durante tres días.*





## M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

Plaça de la Constitució, 1  
03410 BIAR (Alicante)  
C.I.F.: P-0304300-G  
Telf.: 96 581 03 74  
www.biar.es



### SECRETARIA

*En caso de haber asumido el ayuntamiento el pago de derechos de autor de actuaciones que no hayan sido propiamente organizadas por ésta durante el periodo de tiempo que cubre el convenio, serán descontadas del total de la ayuda.*

*El Ayuntamiento de Biar facilitará, en la medida de lo posible, las instalaciones necesarias para que se pueda llevar a cabo a buen término la finalidad del presente convenio.*

#### 3º.- Elementos para la concesión de la subvención.

*Para percibir la subvención **será necesario presentar al Ayuntamiento** la siguiente documentación:*

- a) *Instancia suscrita por el beneficiario solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta al cual haya de efectuar la transferencia.*
- b) *Memoria de la actividad realizada y que guarde relación con el objeto del presente convenio.*
- c) *Facturas originales o fotocopias compulsadas de las facturas justificativas del gasto, (ver punto 6º).*
- d) *Acreditación de que no se reciben otras subvenciones para la misma finalidad, y en caso de percibir las, indicar el importe, organismo concedente y, asimismo, que la subvención concedida por el Ayuntamiento, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, no supera el coste de la actividad que tiene que desarrollar el beneficiario.*
- e) *Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público de no estar incurso en ninguna de las causas que impiden ser beneficiario de la subvención, reguladas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2013, General de Subvenciones.*
- f) *Copia de la cartelería que se haya realizado para el evento, donde conste el escudo del ayuntamiento como entidad colaboradora.*

*El Ayuntamiento de Biar establece para la ejecución global de este Convenio la cantidad de 335,00 euros anuales, la cual será satisfecha previa justificación del gasto realizado, mediante transferencia bancaria a la entidad que suscribe el presente convenio. La no justificación supondrá la anulación de la subvención correspondiente. La justificación deberá realizarse en cualquier momento dentro del año 2023, y siempre antes del 15 de diciembre de 2023.*

#### 4º.- Seguimiento del Convenio.

*El cumplimiento y seguimiento del presente convenio se efectuará por la Concejalía de Cultura.*

#### 5º.- Entrada en vigor y duración.

*El presente convenio da cobertura a cualquier actividad que esté dentro de su objeto y que se haya realizado dentro del año natural de 2023.*

#### 6º.-Justificación del presente convenio.

*Para poder justificar el objeto del presente convenio, se deben aportar gastos derivados del funcionamiento de la asociación, exceptuando gastos en caterings y suministro de bebidas”.*

**SEGUNDO:** Facultar a la Alcaldía para la recta ejecución del presente acuerdo y de la firma del convenio correspondiente.





## M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

Plaça de la Constitució, 1  
03410 BIAR (Alicante)  
C.I.F.: P-0304300-G  
Telf.: 96 581 03 74  
www.biar.es



### SECRETARIA

**TERCERO:** Inscribir el convenio, una vez firmado, en el Registro electrónico de convenios del Ayuntamiento (art. 144.3 LRJSP).

**CUARTO:** Publicar el convenio de colaboración en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Biar, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO:** Notificarlo a la asociación y dar cuenta al Departamento de Intervención del Ayuntamiento”.

I per deixar-ne constància, i tinga els efectes oportuns, expedisc el present certificat amb el vistiplau de la Sra. Alcaldessa.

|                                            |                      |
|--------------------------------------------|----------------------|
| <b>Vistiplau<br/>L' ALCALDESSA</b>         | <b>LA SECRETÀRIA</b> |
| M <sup>a</sup> Magdalena Martínez Martínez | Palmira Payà Sánchez |

**DOCUMENT SIGNAT I DATAT ELECTRÒNICAMENT**

